

JOSÉ ANTONIO SATUÉ HUERTO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE TERUEL Y ALBARRACÍN.



Reg. 01/035/2024

DECRETO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDULGENCIA PLENARIA DURANTE EL JUBILEO

Para celebrar fructuosamente el Jubileo ordinario del año 2025, convocado por el Papa Francisco con la bula *Spes non confundit*, que tiene como lema *Peregrinantes in spem* (Peregrinos de esperanza),

DISPONGO

1. Durante el Jubileo ordinario del año 2025, desde la inauguración, el domingo 29 de diciembre de 2024, fiesta de la Sagrada Familia, hasta la clausura, el domingo 28 de diciembre de 2025, los fieles verdaderamente arrepentidos, excluyendo todo afecto de pecado (cfr. *Enchiridion Indulgentiarum*, IV ed., norm. 20, § 1) y movidos por el espíritu de caridad, podrán ganar la **Indulgencia plenaria**, aplicable a las almas del Purgatorio en forma de sufragio, cumpliendo las **tres condiciones acostumbradas**: Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por las intenciones del Santo Padre.
2. Los lugares serán: la S. I. Catedral de Teruel y la de Albarracín, el Santuario de la Virgen de la Aliaga en Cortes de Aragón y la parroquia de Cantavieja.
Del mismo modo se establece un itinerario jubilar desde la Iglesia de Los Santos Mártires a la capilla del Carmen en Teruel, junto al centro Penitenciario, pasando por el Psiquiátrico y el Hospital San José.
3. También podrán ganar la Indulgencia Plenaria, las monjas de clausura, los enfermos, los ancianos, los reclusos y las personas que por causas graves no puedan salir de casa:
 - Si tienen verdadero arrepentimiento de los pecados.
 - Si cumplen las tres condiciones acostumbradas lo antes posible.
 - Si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilares, ofreciendo al Señor sus sufrimientos y oraciones.



4. Se exhorta a los sacerdotes, dotados de facultades para oír confesiones, que se ofrezcan con ánimo diligente y generoso para la celebración del sacramento de la Penitencia.

Pido a Dios, por intercesión de la Santísima Virgen María, que el Año Jubilar sea un verdadero tiempo de gracia para toda la Diócesis de Teruel y Albarracín, y que la esperanza que nos alienta nos ayude a continuar caminando con mayor empeño por las sendas de la comunión, la participación y la misión.

Teruel, a 10 de diciembre de 2024.



Horacio Quintero Jaramillo
Canciller-Secretario General



+José Antonio Satué Huerto
Obispo de Teruel y Albarracín